

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA ACTIVIDAD SANCIONATORIA EN LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN, EN JURISDICCIÓN DE BARRANQUILLA VERDE”.

I. INTRODUCCIÓN

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA., en coordinación con CORMAGDALENA y el DAMAB hoy en liquidación, conformaron la comisión conjunta encargada de llevar a cabo el proceso de ordenación de la cuenca hidrográfica de la Ciénaga de Mallorquín y los Arroyos Grande y León, expidiéndose el Acuerdo de Comisión Conjunta No 0001 de 2007, por la cual se adoptó el Plan de Manejo y Ordenación de la Cuenca Hidrográfica Ciénaga de Mallorquín, y los Arroyos Grande y León.

Mediante Resolución No 0072 del 27 de enero de 2017, se adoptó la revisión y ajuste al Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica de la ciénaga de Mallorquín y los arroyos Grande y León y se dictan otras determinaciones.

Así mismo, La Corporación Regional Autónoma del Atlántico, C.R.A., mediante la Resolución 257 del 12 de Abril del 2010 definió determinantes ambientales para los municipios que integran la Cuenca Hidrográfica de la Ciénaga de Mallorquín y los Arroyos Grande y León en el Departamento del Atlántico.

Mediante Resolución 00420 del 2.017 expedida por la C.R.A., se identificó y compiló las determinantes ambientales para el Ordenamiento Territorial del Distrito y de los municipios de la Corporación Regional Autónoma del Atlántico y se dictan otras disposiciones.

Finalmente, mediante Resolución 00645 del 2019 se modificó el artículo 4 de la Resolución 00420 del 2.017 en las determinantes ambientales y fichas técnicas relacionadas con fichas técnicas y estrategias complementarias de conservación.

- **Humedales, Manglares, Fauna y Flora Silvestres y Recursos Hidrobiológicos**
- **Humedales**

Los Humedales son un elemento vital y se constituyen por su oferta de bienes y servicios ambientales en uno de los principales ecosistemas estratégicos existentes para el país; constituyéndose dentro del ciclo hidrológico, como un ecosistema que incide directamente en el mantenimiento de la calidad ambiental y la regulación hídrica de las cuencas hidrográficas, estuarios, y las aguas costeras, desarrollando entre otras, funciones de mitigación de impactos por inundaciones, absorción de contaminantes, retención de sedimentos, recarga de acuíferos y proveyendo hábitats para flora y fauna, incluyendo un número representativo de especies amenazadas y en vías de extinción.

La protección, conservación y restauración de humedales, además de garantizar la prestación de servicios ecosistémicos y socioeconómicos, permitirá a su vez, que Colombia pueda cumplir con los compromisos adquiridos en otros tratados internacionales suscritos por el país, tal como lo es el Convenio sobre Diversidad Biológica, aprobado en Colombia mediante la Ley No. 165 de 1994.

Para efectos de este documento, entendemos como Humedales, la definición dada por la Convención Ramsar, de la cual Colombia hace parte, aprobada mediante la Ley 357 de 1997, definiéndolos como: "...son humedales aquellas extensiones de marismas, pantanos, turberas o aguas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluyendo las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros». (Fide Scott y Carbonell 1986)."

La Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia, aprobada en 2002, estableció como meta para la línea programática de ordenamiento ambiental territorial para humedales.

elaborar planes de manejo para humedales con el fin de garantizar el mantenimiento de sus características ecológicas y la oferta de bienes y servicios ambientales, para la estrategia de conservación y recuperación. Diseñar y desarrollar programas de conservación de ecosistemas de humedales y especies amenazadas y/o en vía de extinción para asegurar su sostenibilidad.

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Sostenible, hoy Ambiente y Desarrollo Sostenible, expidió la Resolución 157 del 2004, mediante la cual reglamentó el Uso Sostenible, Conservación y Manejo de los Humedales y se desarrollaron aspectos referidos a Humedales en aplicación de la Convención Ramsar. Esta resolución se aplica tanto a los humedales continentales como a los marino costeros, definiendo a estos últimos como: "Extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas en las extensiones de aguas marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros, según lo establecido en el Artículo 1 de la Ley 357 de 1997".

Mediante el Decreto 224 del 2 de febrero de 1998, compilado en el Decreto 1076 del 2015, el Gobierno Nacional designó como humedal para ser incluido en la Lista Ramsar, el Sistema Delta Estuarino del Río Magdalena, Ciénaga Grande de Santa Marta, siendo definida su localización en las coordenadas 10° 20' 11" de latitud norte y 74° 06' 74" de longitud, ubicado en parte noroccidental del Departamento del Magdalena, conformado por una intrincada red de caños, ríos, pantanos y planicies aluviales y un conjunto de lagunas costeras que cubren un área de aproximadamente unas 400.000 ha (Sic).

Mediante el Decreto 3888 del 2009, compilado a su vez en el Decreto 1076 del 2015, se modificó el decreto 224 del 2 de febrero de 1998, modificando los límites del humedal Ramsar del complejo Estuarino del Río Magdalena- Ciénaga Grande de Santa Marta, dentro del cual se encuentra la zona de la Ciénaga de Mallorquín.

➤

La Ley 1450 del 2011, respecto de Humedales y Páramos estableció lo siguiente:

Artículo 202. Delimitación de ecosistemas de páramos y humedales. Los ecosistemas de páramos y humedales deberán ser delimitados a escala 1:25.000 con base en estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales adoptados por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial o quien haga sus veces. La delimitación será adoptada por dicha entidad mediante acto administrativo.

1. Las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, los grandes centros urbanos y los Establecimientos Públicos Ambientales realizarán el proceso de zonificación, ordenamiento y determinación del régimen de usos de estos ecosistemas, con fundamento en dicha delimitación, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazados por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial o quien haga sus veces. Para lo anterior, tendrán un plazo de hasta tres (3) años a partir de que se cuente con la delimitación.

PARÁGRAFO 2o. En los ecosistemas de humedales se podrán restringir parcial o totalmente las actividades agropecuarias, de exploración de alto impacto y explotación de hidrocarburos y minerales con base en estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales adoptados por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial o quien haga sus veces. El Gobierno Nacional dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la expedición de esta Ley reglamentará los criterios y procedimientos para el efecto. En todo caso, en humedales designados dentro de la lista de importancia internacional de la convención RAMSAR no se podrán adelantar dichas actividades.

Es importante resaltar que al interior de la cuenca se localiza una porción del sitio RAMSAR denominado Sistema Delta Estuarino del Río Magdalena, Ciénaga Grande de Santa Marta, que se ubica en el sector oriental de la cuenca, sitio que ocupa 7.363,69 hectáreas, principalmente sobre el cauce del río Magdalena.

El artículo 2.2.1.4.6.1., del Decreto 1076 del 2015 señala en cuanto al área Ramsar a la que hemos hecho referencia los siguiente: "El manejo del humedal que se designa en el presente decreto, por ser de Importancia Internacional, se regirá de acuerdo con los lineamientos y directrices emanados por la Convención Ramsar, la Política Nacional para Humedales Interiores de Colombia, el parágrafo 2o del artículo 202 de la Ley 1450 de 2011 y las Resoluciones 157 de 2004, 196 de 2006, y 1128 de 2006, así como por la normatividad que expida el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en materia ambiental para estas áreas."

Los recientes estudios realizados en el marco de los convenios celebrados entre Barranquilla Verde y Universidad del Atlántico en el 2.017 y 2.018, en el marco de la hoja de ruta para la declaratoria como área protegida, han analizado todos los aspectos biofísicos, socio económicos y culturales que dan cuenta de la importancia de la Ciénaga de Mallorquín como un ecosistema único en el Distrito de Barranquilla, resaltando como datos generales los siguientes: (...)

- La Ciénaga de Mallorquín es una laguna costera (Humedal) que hace parte del sistema estuarino conformado por el Delta del Magdalena.
- Es un sistema influenciado por la apertura y cierre de la barra que la conecta con el Mar Caribe, por la desembocadura del Arroyo León, el sistema de escorrentías de la cuenca y la conexión con el Río Magdalena, a través, de los box coulverts.
- Actualmente, el espejo de agua cubre una extensión de 695 hectáreas (6.95 km²) y tiene 1 m promedio de profundidad. La Ciénaga de Mallorquín se comporta como una laguna costera, después que la construcción de los tajamares en 1935 cambiara su dinámica estuarina.
- La representatividad biológica está dada por el ecosistema de manglar, playas arenosas y fondos lodosos brindando importantes servicios ecosistémicos como el de aprovisionamiento, representado en el recurso hidrobiológico (peces, ostras, chipi chipi y caracol) y el de regulación brindado por los manglares.
- Este cuerpo de agua se encuentra rodeado por llanuras de inundación, arenales, dunas y zonas de bosque de manglar. Adicionalmente, se encuentra cercana a asentamientos urbanos de Puerto Colombia y Barranquilla (La Playa y Las Flores).
- Cerca de 30.000 personas del corregimiento de La Playa derivan su sustento directo de la Ciénaga de Mallorquín.
- Acorde con el Plan de Ordenamiento Territorial de Barranquilla- P.O.T.- la Ciénaga de Mallorquín forma parte de la estructura ecológica principal del distrito.
- Es importante resaltar que, a pesar de las condiciones ambientales de la ciénaga, la población es en su mayoría poco consciente de la importancia del ecosistema para el equilibrio ecológico y de allí la necesidad de su conservación. En este sentido las actividades de recreación y turismo se muestran con un potencial valioso para el desarrollo de proyectos sostenibles, con un menor impacto en el sistema biológico y una posibilidad de mayor generación de ingresos para las familias que explotan económicamente el recurso, frente a actividades tradicionales, que ejercen mayor presión, y que hoy están seriamente mermadas por el grado de afectación y antropización en que se encuentra la Ciénaga de Mallorquín.
- En el proceso de recuperación de los ecosistemas, es necesario que las actividades económicas de explotación de los recursos que están inmersos en este proceso disminuyan o se eliminen; para lograrlo en los casos donde estos ecosistemas se

encuentran rodeados de poblaciones que viven y subsisten de los recursos naturales, es ineludible plantear estrategias que permitan sustituir la explotación.

- El ecoturismo, es una alternativa importante para el desarrollo de proyectos orientados al uso sostenible del recurso, los cuales podrían garantizar un mayor volumen de ingreso para las familias, frente a actividades que ejercen presión sobre el ecosistema.
- Se puede plantar el turismo como una alternativa viable como medio de vida de los pescadores de la Ciénaga de Mallorquín, alternativa que no es una iniciativa a crear, pues ya existen en Mallorquín algunos proyectos turísticos desarrollados por pescadores (...).

A su vez, la Procuraduría General de la Nación en ejercicio de las facultades señaladas en los artículos 277 superior y 24 del Decreto 262 de 2000, en atención a solicitudes de intervención, requirió al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dirección General Marítima, Alcaldía Distrital de Barranquilla, CRA, Comandante Policía Metropolitana del Atlántico, Dirección Nacional de Fiscalías de Barranquilla, Coordinador Unidad Nacional contra violaciones a los derechos humanos – Fiscalía General de la Nación, Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde, para generar las acciones orientadas a frenar las ocupaciones y rellenos en la ciénaga de Mallorquín, recobrar las áreas invadidas e iniciar la recuperación ambiental del cuerpo de agua y zonas aledañas.

Conforme con lo expresado, el Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde, como la autoridad ambiental del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, le corresponde la ejecución de las políticas, planes y proyectos sobre el medio ambiente, los recursos naturales renovables y dar aplicación a las normas legales vigentes sobre la materia.

Es por ello que esta entidad incluyó dentro de su plan de acción, el proyecto denominado Recuperación y Protección de la Ciénaga de Mallorquín, en jurisdicción de Barranquilla Verde y dentro de este gran macro proyecto se requiere formular y ejecutar un microproyecto denominado "Fortalecimiento de la educación ambiental y la actividad sancionatoria en la Ciénaga de Mallorquín, en jurisdicción de Barranquilla Verde", orientado a fortalecer la educación ambiental entre toda la comunidad, con énfasis en niños, preadolescentes y adolescentes, así como en las asociaciones de pescadores y juntas de acción comunal en los barrios Las Flores y el corregimiento La Playa y la comunidad en general, que propenda por la capacitación para que desde la educación y concientización ambiental, se contribuya con el cambio de conciencia, de patrones, hábitos y malas prácticas que atentan contra la ciénaga de Mallorquín.

Aunado a lo anterior, se debe igualmente fortalecer la actividad sancionatoria para hacer responsables a los infractores de normas ambientales que talan, rellenan y contaminan la ciénaga de Mallorquín. Para lograr lo anterior, una de las estrategias que se pretende implementar es la presencia permanente de las autoridades en la zona, a través, en consideración a que no existe personal en planta suficiente, con la capacidad, idoneidad y experiencia, que le permita cumplir con este tipo de actividades.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es el siguiente:

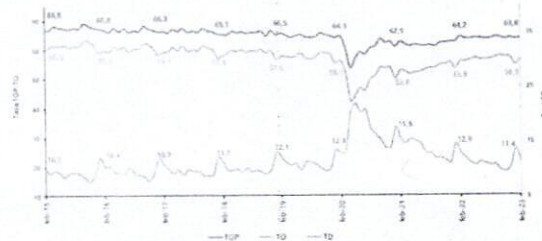
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal Temporal

II. ANÁLISIS DE MERCADO

TOTAL NACIONAL

Para el mes de febrero de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 11,4%, lo que representó una reducción de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,9%). La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó una reducción de 0,4 puntos porcentuales respecto a febrero de 2022 (64,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,5%, lo que representó un aumento de 0,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (55,9%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Febrero (2015 - 2023)

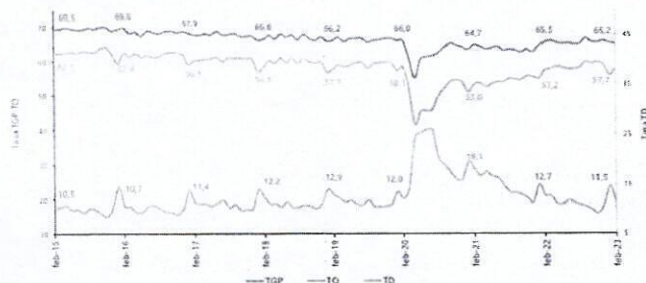


Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

En febrero de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,5%, lo que representó una reducción de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,7%). La tasa global de participación se ubicó en 65,2%, lo que significó una reducción de 0,3 porcentuales respecto a febrero de 2022 (65,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 0,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (57,2%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero (2015 - 2023)

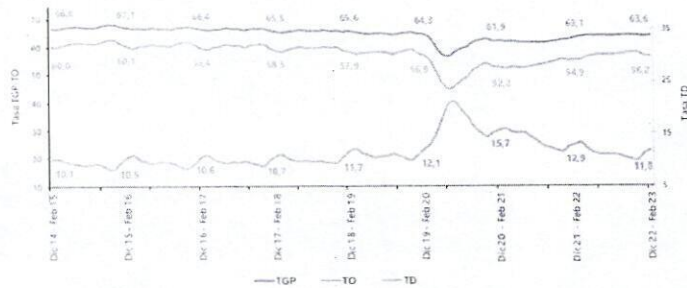


Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

TOTAL NACIONAL

En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre móvil diciembre 2022 - febrero de 2023 fue 11,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2021 - febrero de 2022 (12,9%). La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al trimestre móvil diciembre 2021 - febrero de 2022 (63,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,2%, lo que representó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2021 - febrero de 2022 (54,9%).

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Diciembre - febrero (2014 - 2023)



Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de febrero de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.233 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento (0,9 puntos porcentuales); seguido de Alojamiento y servicios de comida (0,7 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,6 puntos porcentuales)

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Febrero (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total		Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
	Febrero 2022	Febrero 2023			
Población ocupada	21.681	22.233	100	552	
Transporte y almacenamiento	1.486	1.583	7,3	97	0,9
Alojamiento y servicios de comida	1.476	1.617	7,3	141	0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.128	3.262	14,7	135	0,6
Comercio y reparación de vehículos	4.061	4.131	18,6	70	0,3
Actividades inmobiliarias	176	246	1,1	70	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	475	508	2,3	33	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.839	1.863	8,4	24	0,1
Industrias manufactureras	2.334	2.336	10,5	2	0,0
Actividades financieras y de seguros	410	404	1,8	-6	0,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.556	2.545	11,5	-10	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.778	1.756	7,9	-22	-0,1
Construcción	1.552	1.525	6,9	-27	-0,1
Información y comunicaciones	399	356	1,6	-43	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

III. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA ACTIVIDAD SANCIONATORIA EN LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN, EN JURISDICCIÓN DE BARRANQUILLA VERDE"**.

El establecimiento público ambiental Barranquilla Verde para la consecución del presente objeto se requiere contratar la prestación de servicios de 12 persona natural para Fortalecer la Educación Ambiental de la Comunidad de la Ciénaga de Mallorquín, con énfasis en los estudiantes en general y el grupo ambiental de las instituciones educativas para facilitadores ambientales; así como a la población en general, para que desde la educación y concientización ambiental, se contribuya con el cambio de conciencia, de patrones, hábitos y malas prácticas que atentan contra la ciénaga de Mallorquín.

Dictar capacitaciones a los estudiantes en general y el grupo ambiental de las instituciones educativas que quieran acceder a los temas establecidos en el micro-curriculum y en el programa de facilitadores ambientales entre otros; a la comunidad en general del Distrito de Barranquilla, especialmente sin limitar a la población del Barrio las Flores y Corregimiento de la Playa en diferentes temas relacionados con el cuidado de la ciénaga y prácticas amigables con el medio ambiente de la zona; así como, instruir sobre las conductas que atentan contra el medio ambiente y el ecosistema que hace parte de la Ciénaga de Mallorquín.

Así mismo, dentro del componente sancionatorio lo que se busca es prestar apoyo en el control efectivo a las infracciones que se comentan dentro de la zona para procurar su conservación y protección. Para ello, se deberá ejercer una presencia en la inspección, vigilancia y control de la zona a través de la programación de operativos bimestrales cuyo resultado es la identificación de presuntas conductas que afecten la ciénaga.

Prestar apoyo a la Subdirección Ambiental en la realización de operativos tendientes a ejercer el control y vigilancia ambiental de la zona en donde la entidad ejerce la jurisdicción; e identificar las posibles conductas infractoras al medio ambiente de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 1999.

Iniciar e impulsar actuaciones administrativas de carácter ambiental.

Tramitar peticiones, quejas y reclamos; sugerencias, o denuncias sobre presuntas infracciones ambientales.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir de buena fe el objeto contractual.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Ejecutar el contrato en los términos y condiciones establecidos.
4. Asistir puntualmente a las reuniones, de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
5. Cumplir con el pago de aportes a la Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y parafiscales en caso que apliquen, en los términos y porcentajes de ley.

Las obligaciones específicas del contratista son las siguientes:

PERFIL	OBLIGACIONES	VALOR	CANTIDAD
PROFESIONAL EN DERECHO, ESPECIALIZADO CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE CUATRO (4) AÑOS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL.	1. EJERCER LA COORDINACIÓN GENERAL DEL PROYECTO 2. ESTABLECER EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. ENTREGA DEL CURRICULUM 3. DISEÑAR EN CONJUNTO CON EL EQUIPO DE CONTRATISTAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO O MODIFICACIÓN DEL MICROCURRICULUM Y LAS GUÍAS DE CAPACITACIONES QUE SE VA A DESARROLLAR EN CADA UNO DE LOS CURSOS DE LOS MEGACOLEGIOS Y COLEGIOS PÚBLICO Y PRIVADOS DEL DSITRITO DE BARRANQUILLA CON ENFÁSIS EN EL BARRIO LAS FLORES Y EL CORREGIMIENTO LA PLAYA. 4. COORDINAR CON EL EQUIPO DE ABOGADOS Y TÉCNICOS CON PERFIL JURÍDICO DEL PROYECTO, EL CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES PARA EL PROGRAMA DE FACILITADORES AMBIENTALES. 5. COORDINAR CON EL EQUIPO DE ABOGADOS Y TÉCNICOS CON PERFIL JURÍDICO DEL PROYECTO, EL CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES PARA LA COMUNIDAD EN GENERAL CON EL APOYO DE LOS HABITANTES Y ASOCIACIONES DE LA ZONA EN EL PROGRAMA DE FACILITADORES AMBIENTALES Y DEMÁS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE. 6. DENTRO DEL COMPONENTE SANCIONATORIO PRESTAR APOYO EN EL CONTROL EFECTIVO A LAS INFRACCIONES QUE SE COMENTAN DENTRO DE LA ZONA PARA PROCURAR SU CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN. 7. REVISAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN Y DE IMPULSO DE LOS PROCESOS SANCIONATORIOS QUE SE INICIEN EN EL MARCO DE ESTE PROYECTO Y DE LOS QUE YA SE ENCUENTREN INICIADOS DESDE ANTES DEL INICIO DEL PROYECTO 8. EVALUAR Y HACER SEGUIMIENTO MENSUAL AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL PROYECTO. 9. EJERCER UNA PRESENCIA EN LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA ZONA A TRAVÉS DE LA PROGRAMACIÓN DE OPERATIVOS CON LA AYUDA DE LA SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL CUYO RESULTADO ES LA IDENTIFICACIÓN DE PRESUNTAS CONDUCTAS QUE AFECTEN LA CIÉNAGA. 10. REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SUBDIRECCION AMBIENTAL EN LOS OPERATIVOS PROGRAMADOS POR ÉSTA RELACIONADOS CON LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN Y LAS PRESUNTAS INFRACCIONES QUE SE EVIDENCIE EN CONTRA DEL ECOSISTEMA COMO DE LA FAUNA Y FLORA PRESENTE EN LA ZONA. 11. LAS DEMAS QUE ASIGNE EL SUPERVISOR	\$60.517.602	1
PROFESIONAL EN	1. ESTABLECER EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. ENTREGA DEL		

DERECHO, ESPECIALIZADO CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE TRES (3) AÑOS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL	2. CURRICULLUM DISEÑAR EN CONJUNTO CON EL EQUIPO DE CONTRATISTAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO O MODIFICACIÓN DEL MICROCURRICULUM Y LAS GUÍAS DE CAPACITACIONES QUE SE VA A DESARROLLAR EN CADA UNO DE LOS CURSOS DE LOS MEGACOLEGIOS Y COLEGIOS PÚBLICO Y PRIVADOS DEL DSITRITO DE BARRANQUILLA CON ENFÁSIS EN EL BARRIO LAS FLORES Y EL CORREGIMIENTO LA PLAYA. 3. COORDINAR CON EL EQUIPO DE ABOGADOS Y TÉCNICOS CON PERFIL JURÍDICO DEL PROYECTO, EL CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES PARA EL PROGRAMA DE FACILITADORES AMBIENTALES. 4. COORDINAR CON EL EQUIPO DE ABOGADOS Y TÉCNICOS CON PERFIL JURÍDICO DEL PROYECTO, EL CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES PARA LA COMUNIDAD EN GENERAL CON EL APOYO DE LOS HABITANTES Y ASOCIADOS DE LA ZONA EN EL PROGRAMA DE FACILITADORES AMBIENTALES Y DEMÁS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE. 5. DENTRO DEL COMPONENTE SANCIONATORIO PRESTAR APOYO EN EL CONTROL EFECTIVO A LAS INFRACCIONES QUE SE COMENTAN DENTRO DE LA ZONA PARA PROCURAR SU CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN. 6. EJERCER UNA PRESENCIA EN LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA ZONA A TRAVÉS DE LA PROGRAMACIÓN DE OPERATIVOS CON LA AYUDA DE LA SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL CUYO RESULTADO ES LA IDENTIFICACIÓN DE PRESUNTAS CONDUCTAS QUE AFECTEN LA CIÉNAGA. 7. REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL EN LOS OPERATIVOS PROGRAMADOS POR ÉSTA RELACIONADOS CON LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN Y LAS PRESUNTAS INFRACCIONES QUE SE EVIDENCIE EN CONTRA DEL ECOSISTEMA COMO DE LA FAUNA Y FLORA PRESENTE EN LA ZONA. 8. ELABORAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN Y DE IMPULSO DE LOS PROCESOS SANCIONATORIOS QUE SE INICIE EN EL MARCO DE ESTE PROYECTO COMO DE LOS QUE SE ENCUENTRAN EN CURSO. 9. LAS DEMAS QUE ASIGNE EL SUPERVISOR	\$32.394.354	1
PROFESIONAL EN DERECHO, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS (2) AÑOS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL	1. ESTABLECER EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. ENTREGA DEL CURRICULLUM 2. DISEÑAR EN CONJUNTO CON EL EQUIPO DE CONTRATISTAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO O MODIFICACIÓN DEL MICROCURRICULUM Y LAS GUÍAS DE CAPACITACIONES QUE SE VA A DESARROLLAR EN CADA UNO DE LOS CURSOS DE LOS MEGACOLEGIOS Y COLEGIOS PÚBLICO Y PRIVADOS DEL DSITRITO DE BARRANQUILLA CON ENFÁSIS EN EL BARRIO LAS FLORES Y EL CORREGIMIENTO LA PLAYA. 3. APOYAR CON EL EQUIPO DE ABOGADOS Y TÉCNICOS CON PERFIL JURÍDICO DEL PROYECTO, EL CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES PARA EL PROGRAMA DE FACILITADORES AMBIENTALES.	\$31.164.000	1



	4. COORDINAR CON EL EQUIPO DE ABOGADOS Y TÉCNICOS CON PERFIL JURÍDICO DEL PROYECTO, EL CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES PARA LA COMUNIDAD EN GENERAL CON EL APOYO DE LOS HABITANTES Y ASOCIACIONES DE LA ZONA EN EL PROGRAMA DE FACILITADORES AMBIENTALES Y DEMÁS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE. 5. DENTRO DEL COMPONENTE SANCIONATORIO PRESTAR APOYO EN EL CONTROL EFECTIVO A LAS INFRACCIONES QUE SE COMENTAN DENTRO DE LA ZONA PARA PROCURAR SU CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN. 6. EJERCER UNA PRESENCIA EN LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA ZONA A TRAVÉS DE LA PROGRAMACIÓN DE OPERATIVOS CON LA AYUDA DE LA SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL CUYO RESULTADO ES LA IDENTIFICACIÓN DE PRESUNTAS CONDUCTAS QUE AFECTEN LA CIÉNAGA. 7. REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SUBDIRECCION AMBIENTAL EN LOS OPERATIVOS PROGRAMADOS POR ÉSTA RELACIONADOS CON LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN Y LAS PRESUNTAS INFRACCIONES QUE SE EVIDENCIE EN CONTRA DEL ECOSISTEMA COMO DE LA FAUNA Y FLORA PRESENTE EN LA ZONA. 8. ELABORAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN Y DE IMPULSO DE LOS PROCESOS SANCIONATORIOS QUE SE INICIE EN EL MARCO DE ESTE PROYECTO COMO DE LOS QUE SE ENCUENTRAN EN CURSO. 9. LAS DEMÁS QUE ASIGNE EL SUPERVISOR.		
PROFESIONAL EN DERECHO, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOCE (12) MESES EN EL EJERCICIO PROFESIONAL	1. ESTABLECER EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. ENTREGA DEL CURRÍCULUM. 2. DISEÑAR EN CONJUNTO CON EL EQUIPO DE CONTRATISTAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO O MODIFICACIÓN DEL MICROCURRÍCULUM Y LAS GUÍAS DE CAPACITACIONES QUE SE VA A DESARROLLAR EN CADA UNO DE LOS CURSOS DE LOS MEGACOLEGIOS Y COLEGIOS PÚBLICO Y PRIVADOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA CON ÉNFASIS EN EL BARRIO LAS FLORES Y EL CORREGIMIENTO LA PLAYA. 3. APOYAR CON EL EQUIPO DE ABOGADOS Y TÉCNICOS CON PERFIL JURÍDICO DEL PROYECTO, EL CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES PARA EL PROGRAMA DE FACILITADORES AMBIENTALES. 4. COORDINAR CON EL EQUIPO DE ABOGADOS Y TÉCNICOS CON PERFIL JURÍDICO DEL PROYECTO, EL CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES PARA LA COMUNIDAD EN GENERAL CON EL APOYO DE LOS HABITANTES Y ASOCIACIONES DE LA ZONA EN EL PROGRAMA DE FACILITADORES AMBIENTALES Y DEMÁS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE. 5. DENTRO DEL COMPONENTE SANCIONATORIO PRESTAR APOYO EN EL CONTROL EFECTIVO A LAS INFRACCIONES QUE SE COMENTAN DENTRO DE LA ZONA PARA PROCURAR SU CONSERVACIÓN Y	\$23.080.968	2



	6. PROTECCIÓN. EJERCER UNA PRESENCIA EN LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA ZONA A TRAVÉS DE LA PROGRAMACIÓN DE OPERATIVOS CON LA AYUDA DE LA SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL CUYO RESULTADO ES LA IDENTIFICACIÓN DE PRESUNTAS CONDUCTAS QUE AFECTEN LA CIÉNAGA. 7. REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SUBDIRECCION AMBIENTAL EN LOS OPERATIVOS PROGRAMADOS POR ÉSTA RELACIONADOS CON LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN Y LAS PRESUNTAS INFRACCIONES QUE SE EVIDENCIE EN CONTRA DEL ECOSISTEMA COMO DE LA FAUNA Y FLORA PRESENTE EN LA ZONA. 8. ELABORAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN Y DE IMPULSO DE LOS PROCESOS SANCIONATORIOS QUE SE INICIE EN EL MARCO DE ESTE PROYECTO COMO DE LOS QUE SE ENCUENTRAN EN CURSO. 9. LAS DEMÁS QUE ASIGNE EL SUPERVISOR.		
ONAL EN , CON EX- A MÍNIMA VE MESES ES EN EL O PROFE-	1. ESTABLECER EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. ENTREGA DEL CURRÍCULUM 2. DISEÑAR EN CONJUNTO CON EL EQUIPO DE CONTRATISTAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO O MODIFICACIÓN DEL MICROCURRÍCULUM Y LAS GUÍAS DE CAPACITACIONES QUE SE VA A DESARROLLAR EN CADA UNO DE LOS CURSOS DE LOS MEGACOLEGIOS Y COLEGIOS PÚBLICO Y PRIVADOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA CON ÉNFASIS EN EL BARRIO LAS FLORES Y EL CORREGIMIENTO LA PLAYA. 3. APOYAR CON EL EQUIPO DE ABOGADOS Y TÉCNICOS CON PERFIL JURÍDICO DEL PROYECTO, EL CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES PARA EL PROGRAMA DE FACILITADORES AMBIENTALES. 4. COORDINAR CON EL EQUIPO DE ABOGADOS Y TÉCNICOS CON PERFIL JURÍDICO DEL PROYECTO, EL CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES PARA LA COMUNIDAD EN GENERAL CON EL APOYO DE LOS HABITANTES Y ASOCIACIONES DE LA ZONA EN EL PROGRAMA DE FACILITADORES AMBIENTALES Y DEMÁS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE. 5. DENTRO DEL COMPONENTE SANCIONATORIO PRESTAR APOYO EN EL CONTROL EFECTIVO A LAS INFRACCIONES QUE SE COMENTAN DENTRO DE LA ZONA PARA PROCURAR SU CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN. 6. EJERCER UNA PRESENCIA EN LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA ZONA A TRAVÉS DE LA PROGRAMACIÓN DE OPERATIVOS CON LA AYUDA DE LA SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL CUYO RESULTADO ES LA IDENTIFICACIÓN DE PRESUNTAS CONDUCTAS QUE AFECTEN LA CIÉNAGA. 7. REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SUBDIRECCION AMBIENTAL EN LOS OPERATIVOS PROGRAMADOS POR ÉSTA RELACIONADOS CON LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN Y LAS PRESUNTAS INFRACCIONES QUE SE EVIDENCIE EN CONTRA DEL ECOSISTEMA COMO DE LA FAUNA Y FLORA PRESENTE EN LA ZONA.	\$19.805.040	3

	8. ELABORAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN Y DE IMPULSO DE LOS PROCESOS SANCIONATORIOS QUE SE INICIEN EN EL MARCO DE ESTE PROYECTO COMO DE LOS QUE SE ENCUENTRAN EN CURSO. 9. LAS DEMÁS QUE ASIGNE EL SUPERVISOR		
PROFESIONAL EN DERECHO, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE OCHO MESES (8) MESES EN EL EJERCICIO PROFESIONAL.	1. ESTABLECER EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. ENTREGA DEL CURRÍCULUM 2. DISEÑAR EN CONJUNTO CON EL EQUIPO DE CONTRATISTAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO O MODIFICACIÓN DEL MICROCURRÍCULUM Y LAS GUÍAS DE CAPACITACIONES QUE SE VA A DESARROLLAR EN CADA UNO DE LOS CURSOS DE LOS MEGACOLEGIOS Y COLEGIOS PÚBLICO Y PRIVADOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA CON ÉNFASIS EN EL BARRIO LAS FLORES Y EL CORREGIMIENTO LA PLAYA. 3. APOYAR CON EL EQUIPO DE ABOGADOS Y TÉCNICOS CON PERFIL JURÍDICO DEL PROYECTO, EL CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES PARA EL PROGRAMA DE FACILITADORES AMBIENTALES. 4. COORDINAR CON EL EQUIPO DE ABOGADOS Y TÉCNICOS CON PERFIL JURÍDICO DEL PROYECTO, EL CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES PARA LA COMUNIDAD EN GENERAL CON EL APOYO DE LOS HABITANTES Y ASOCIACIONES DE LA ZONA EN EL PROGRAMA DE FACILITADORES AMBIENTALES Y DEMÁS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE. 5. DENTRO DEL COMPONENTE SANCIONATORIO PRESTAR APOYO EN EL CONTROL EFECTIVO A LAS INFRACCIONES QUE SE COMENTAN DENTRO DE LA ZONA PARA PROCURAR SU CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN. 6. EJERCER UNA PRESENCIA EN LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA ZONA A TRAVÉS DE LA PROGRAMACIÓN DE OPERATIVOS CON LA AYUDA DE LA SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL CUYO RESULTADO ES LA IDENTIFICACIÓN DE PRESUNTAS CONDUCTAS QUE AFECTEN LA CIÉNAGA. 7. REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL EN LOS OPERATIVOS PROGRAMADOS POR ÉSTA RELACIONADOS CON LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN Y LAS PRESUNTAS INFRACCIONES QUE SE EVIDENCIE EN CONTRA DEL ECOSISTEMA COMO DE LA FAUNA Y FLORA PRESENTE EN LA ZONA. 8. ELABORAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN Y DE IMPULSO DE LOS PROCESOS SANCIONATORIOS QUE SE INICIEN EN EL MARCO DE ESTE PROYECTO COMO DE LOS QUE SE ENCUENTRAN EN CURSO. 9. LAS DEMÁS QUE ASIGNE EL SUPERVISOR.	\$16.999.326	2
PROFESIONAL COMO TRABAJADOR SOCIAL, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN (1) AÑO Y SEIS(6) MESES (EN EL EJERCICIO PRO-	1. ESTABLECER EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. ENTREGA DEL CURRÍCULUM 2. DISEÑAR EN CONJUNTO CON EL EQUIPO DE CONTRATISTAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO O MODIFICACIÓN DEL MICROCURRÍCULUM Y LAS GUÍAS DE CAPACITACIONES QUE SE VA A DESARROLLAR EN CADA UNO DE LOS	\$25.915.482	1



FESIONAL	CURSOS DE LOS MEGACOLEGIOS Y COLEGIOS PÚBLICO Y PRIVADOS DEL DSITRITO DE BARRANQUILLA CON ENFÁSIS EN EL BARRIO LAS FLORES Y EL CORREGIMIENTO LA PLAYA. 3. APOYAR CON EL EQUIPO DE ABOGADOS Y TÉCNICOS CON PERFIL JURÍDICO DEL PROYECTO, EL CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES PARA EL PROGRAMA DE FACILITADORES AMBIENTALES. 4. COORDINAR CON EL EQUIPO DE ABOGADOS Y TÉCNICOS CON PERFIL JURÍDICO DEL PROYECTO, EL CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES PARA LA COMUNIDAD EN GENERAL CON EL APOYO DE LOS HABITANTES Y ASOCIACIONES DE LA ZONA EN EL PROGRAMA DE FACILITADORES AMBIENTALES Y DEMÁS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE. 5. DENTRO DEL COMPONENTE SANCIONATORIO PRESTAR APOYO EN EL CONTROL EFECTIVO A LAS INFRACCIONES QUE SE COMENTAN DENTRO DE LA ZONA PARA PROCURAR SU CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN. 6. EJERCER UNA PRESENCIA EN LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA ZONA A TRAVÉS DE LA PROGRAMACIÓN DE OPERATIVOS CON LA AYUDA DE LA SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL CUYO RESULTADO ES LA IDENTIFICACIÓN DE PRESUNTAS CONDUCTAS QUE AFECTEN LA CIÉNAGA. 7. REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SUBDIRECCION AMBIENTAL EN LOS OPERATIVOS PROGRAMADOS POR ÉSTA RELACIONADOS CON LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN Y LAS PRESUNTAS INFRACCIONES QUE SE EVIDENCIE EN CONTRA DEL ECOSISTEMA COMO DE LA FAUNA Y FLORA PRESENTE EN LA ZONA. 8. ELABORAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN Y DE IMPULSO DE LOS PROCESOS SANCIONATORIOS QUE SE INICIE EN EL MARCO DE ESTE PROYECTO COMO DE LOS QUE SE ENCUENTRAN EN CURSO.		
PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESA, CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE SIETE (7) MESES EN EL EJERCICIO PROFESIONAL	1. ESTABLECER EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. ENTREGA DEL CURRÍCULUM 2. DISEÑAR EN CONJUNTO CON EL EQUIPO DE CONTRATISTAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO O MODIFICACIÓN DEL MICROCURRÍCULUM Y LAS GUÍAS DE CAPACITACIONES QUE SE VA A DESARROLLAR EN CADA UNO DE LOS CURSOS DE LOS MEGACOLEGIOS Y COLEGIOS PÚBLICO Y PRIVADOS DEL DSITRITO DE BARRANQUILLA CON ENFÁSIS EN EL BARRIO LAS FLORES Y EL CORREGIMIENTO LA PLAYA. 3. APOYAR CON EL EQUIPO DE ABOGADOS Y TÉCNICOS CON PERFIL JURÍDICO DEL PROYECTO, EL CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES PARA EL PROGRAMA DE FACILITADORES AMBIENTALES. 4. COORDINAR CON EL EQUIPO DE ABOGADOS Y TÉCNICOS CON PERFIL JURÍDICO DEL PROYECTO, EL CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES PARA LA COMUNIDAD EN GENERAL CON EL APOYO DE LOS HABITANTES Y ASOCIACIONES DE LA ZONA EN EL PROGRAMA DE FACILITADORES AMBIENTALES Y DEMÁS PROGRAMAS DE	\$19.080.000	1

	CAPACITACIÓN AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE. 5. DENTRO DEL COMPONENTE SANCIONATORIO PRESTAR APOYO EN EL CONTROL EFECTIVO A LAS INFRACCIONES QUE SE COMENTAN DENTRO DE LA ZONA PARA PROCURAR SU CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN. 6. EJERCER UNA PRESENCIA EN LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA ZONA A TRAVÉS DE LA PROGRAMACIÓN DE OPERATIVOS CON LA AYUDA DE LA SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL CUYO RESULTADO ES LA IDENTIFICACIÓN DE PRESUNTAS CONDUCTAS QUE AFECTEN LA CIÉNAGA. 7. REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SUBDIRECCION AMBIENTAL EN LOS OPERATIVOS PROGRAMADOS POR ÉSTA RELACIONADOS CON LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN Y LAS PRESUNTAS INFRACCIONES QUE SE EVIDENCIE EN CONTRA DEL ECOSISTEMA COMO DE LA FAUNA Y FLORA PRESENTE EN LA ZONA. 8. ELABORAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN Y DE IMPULSO DE LOS PROCESOS SANCIONATORIOS QUE SE INICIE EN EL MARCO DE ESTE PROYECTO COMO DE LOS QUE SE ENCUENTRAN EN CURSO.		
--	--	--	--

ANÁLISIS ECONÓMICO

El total de la presente contratación es de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/L (\$308.647.146)** moneda legal, más todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de octubre 2023 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 1712 de 1993.

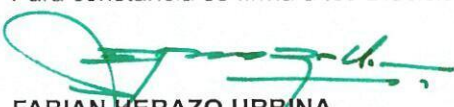
La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el inciso h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 2750 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la Contratación Directa.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la contratación de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador de contratación debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma a los Diecisiete (17) días del mes de abril de 2023.



FABIAN HERAZO URBINA
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL
ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE